

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

13 JUL 2023

EN CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°: 2150/2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- C. El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- D. El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- E. El Dictamen N° 49718 de fecha 23 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- F. El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.

DECRETO

1.- AUTORICÉSE, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto 2023 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de los horarios, sábados mañana y tarde, domingos y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del quehacer municipal, según el siguiente detalle:

- 1.1.- Funciones y Trabajos realizados por el área de operaciones y movilización, tales como: Operativos de Emergencias, Apoyo logístico en Eventos Culturales, Deportivos y Sociales realizados o patrocinados por el municipio.
- 1.2.- Reparto Agua Potable sectores rurales.
- 1.3.- Inspecciones de Obras, Rentas y Tránsito.
- 1.4.- Actividades Oficiales y Protocolares organizadas por el Municipio.
- 1.5.- Reparto de Invitaciones y Correspondencia de Alcaldía y Oficina de Partes.
- 1.6.- Actividades y Eventos Culturales organizados o auspiciados por el Municipio.
- 1.7.- Encuestas y Visitas de Terreno realizadas por personal del Área Social.
- 1.8.- Atender Celebraciones de Efemérides programadas por el Departamento de Educación o por el Área de Eventos del Municipio.
- 1.9.- Cometidos funcionarios en Comisión de Servicios fuera de la Comuna.
- 1.10.- Patrullaje Preventivo Participativo.

2.- CONSIDERESE, También cuando el destino del cometido en funciones propias del municipio lo justifique, autorizar la salida del vehículo fuera de la zona de Concón.

3.- CONTEMPLESE, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad señaladas en el punto anterior, el uso de los Vehículos que se individualizan a continuación:

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PATENTE
Station Wagon	Hyundai	FPYK-84
Camioneta	Chevrolet	FDTX-43
Camioneta	Chevrolet	FDTX-44
Camioneta	Chevrolet	HPXD-60
Camioneta	Dodge	JHFT-63
Furgón Van	Chevrolet	FDLJ-29
Furgón Van	Chevrolet	FDLJ-32
Furgón Van	Chevrolet	FDLJ-36
Bus	Hyundai	FXTW-10
Bus	Mercedes Benz	HDLR-64
Camión Aljibe	Axor 6263	JGDG-29
Retro-Excavadora	J CB	BZXT-88
Minicargador	Cat	KBLB-36
Camioneta	Nissan	KHJG-45
Camioneta	Nissan	KHJG-47
Camioneta	Nissan	KWYR-69
Camioneta	Maxus	SHLG-59
Camioneta	Maxus	SHLG-60
Camión aljibe	Volkswagen	RTHX-97
Camión aljibe	Volkswagen	RTHX-98
Camión aljibe	Volkswagen	RTHX-99
Station Wagon	Nissan	RKYY-25

4.- SOLICITESE, por las Direcciones o Unidades Municipales respectivas, el uso de vehículo de manera anticipada, **previo visto bueno del alcalde.**

5.- CONSIDERESE, en un registro llevado especialmente para tal función, por parte del Encargado de Movilización la individualización del vehículo, conductor, quién lo solicita, destino, finalidad específica del cometido y uso del Móvil Municipal.

6.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

7.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



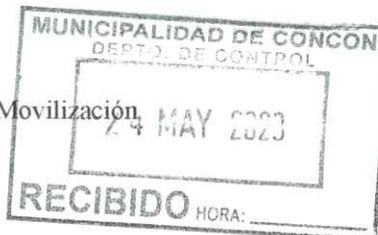
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/REP/cqf-

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Interno
- 3.- Secplac
- 4.- Dirección de Obras
- 5.- Dideco
- 6.- DAF
- 7.- Seguridad Publica
- 8.- Archivo Unidad de Movilización
- 9.- DIMAO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 MAY 2023